

# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

## ✓ ¿Qué es el presupuesto participativo?

El Presupuesto Participativo de La Mancomunidad de las Encartaciones es un proceso abierto por el que los vecinos y vecinas de los Ayuntamientos miembros de la misma pueden realizar sus propuestas sobre una parte de su presupuesto. Es además una herramienta de implicación ciudadana que permite involucrar a los vecinos y vecinas en la elaboración, gestión y control del presupuesto de la entidad. A través del presupuesto participativo se busca la implicación ciudadana en las cuentas públicas con el objetivo de lograr una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión local

## ✓ ¿Qué proceso se va a seguir para la incorporación de las propuestas en el Proyecto de Presupuesto de la Mancomunidad de Las Encartaciones ? Explicación detallada del proceso?

El nuevo proceso abierto para la presentación de propuestas por parte de los vecinos y vecinas de los Municipios miembros de La Mancomunidad de Las Encartaciones se

iniciará el 13 de Enero de 2019, y estará dividido en 4 etapas:

### Recogida de propuestas

**13 de enero – 3 de febrero**

Se podrán presentar propuestas relevantes de interés general, asociadas a cualquier ámbito de actuación de competencia de la Mancomunidad de Las Encartaciones.

### Publicación de las propuestas recibidas en [www.enkarterri.eus](http://www.enkarterri.eus)

**5 de febrero**

Se publicarán todas las propuestas recibidas tras eliminar aquellas con contenido difamatorio o discriminatorio.

### Análisis y priorización por las áreas

**Desde el 5 de febrero hasta el 12 de febrero donde se dictaminará el proyecto de presupuesto por la Comisión Informativa de Organización: Hacienda y Personal.**

Las diferentes Áreas de La Mancomunidad de Las Encartaciones analizarán el contenido de las propuestas desde un punto de vista jurídico y técnico, realizando también una estimación económica de cada una de ellas. Aquellas propuestas que sean legales y viables técnicamente, y su estimación económica sea viable, pasarán a la fase de priorización.

## **Incorporación de las propuestas priorizadas al proyecto de presupuesto y difusión en [www.enkarterri.eus](http://www.enkarterri.eus)**

Las propuestas priorizadas en la fase anterior se incorporarán al Proyecto de Presupuesto para 2020, que una vez sea aprobado por la Junta General se publicará en la Web. El Ayuntamiento publicará la relación de todas las propuestas indicando cuáles han pasado la fase de análisis y valoración técnica, así como cuáles se han incorporado al Proyecto de Presupuesto para 2020 y cuáles no.

## **✓ ¿Quién puede participar y presentar propuestas al Proyecto de Presupuesto de la Mancomunidad de Las Encartaciones?**

▶ Cualquier persona empadronada en cualquier Municipio miembro de La Mancomunidad de las Encartaciones, mayor de 16 años.

▶ Cualquier asociación, fundación, sindicato, asociación empresarial, colegio profesional, corporación de derecho público u otro tipo de entidad que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, tenga atribuida personalidad jurídica.

En este último caso, la persona solicitante deberá también estar empadronada en cualquier Municipio miembro de La Mancomunidad de las Encartaciones y ser mayor de 16 años.

## **✓ ¿Cómo puedo presentar una propuesta al Proyecto de Presupuesto de La Mancomunidad de las Encartaciones?**

A través del formulario establecido en [www.enkarterri.eus](http://www.enkarterri.eus) en el apartado de “Presupuestos Participativos” o por escrito a través del Registro de La Mancomunidad de las Encartaciones, en su sede en la calle Inmaculada número 15 en Aranguren-Zalla, así como en los demás lugares legalmente previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **✓ ¿ Para qué materias se pueden presentar las propuestas?**

Para todas las que conforman el espectro municipal, es decir:

- ▶ Medio Ambiente.
- ▶ Políticas Sociales.
- ▶ Políticas Euskera.

Las propuestas además, no pueden contemplar que su ejecución se realice por una persona, entidad o grupo concreto, ya que, en el caso de ser priorizadas e incorporadas al Proyecto de Presupuestos, su gestión y tramitación se realizará desde el Área correspondiente.

## ✓ ¿Qué requisitos tiene que cumplir una propuesta al Proyecto de Presupuesto de la Mancomunidad de Las Encartaciones?

Con carácter general, las técnicas de la Mancomunidad de Las Encartaciones analizarán lo siguiente para marcar la propuesta como válida o no:

### ▶ ¿Es competencia de la Mancomunidad?

La propuesta debe ser competencia de la Mancomunidad.

### ▶ ¿Es legal?

Se estudiará si hay alguna normativa que sea contraria a llevar a cabo la propuesta, o si atenta contra el bien común o tiene algún contenido difamatorio o discriminatorio.

### ▶ ¿Es relevante y de interés general?

La propuesta tiene que buscar el bien de toda la Comarca, Municipio o de un colectivo amplio y no perseguir intereses particulares.

### ▶ ¿Es viable?

Se estudiará si la propuesta es viable técnicamente y no se prevé algún impedimento para llevarla a cabo.

### ▶ ¿Cuánto vale?

Se intentará estimar el coste de la propuesta y serán excluidas todas las propuestas con un coste en todo los casos inasumible.

## ✓ ¿Qué información debo proporcionar en la propuesta?

No es necesario realizar una descripción técnica compleja, puedes hacer la propuesta describiéndola con tus propias palabras. Aunque cuanto mejor lo expliques, más fácil será para la Mancomunidad evaluarla.

Recuerda que al hacer tu propuesta, además de tus datos personales y, en su caso, los referentes a la entidad o grupo al que se representa, se solicitarán los siguientes datos:

▶ **Nombre de la propuesta** (descripción breve, título).

▶ **Descripción de la propuesta** indicando, entre otras cuestiones, los motivos por los que se presenta y sus objetivos.

▶ **Coste aproximado** de la misma (no es obligatorio).

También podrás, si así lo deseas, adjuntar documentos.

## ✓ ¿Existe alguna actividad para la que claramente no se pueden presentar propuestas?

SI. Entre otras, no se pueden presentar propuestas para estas materias:

▶ Gastos de contratación de personal.

▶ Contratación de empresas o autónomos para la realización de trabajos y servicios.

- ▶ Subvenciones y ayudas a familias, instituciones sin ánimo de lucro, fundaciones, empresas privadas.
- ▶ Concesión de becas, premios, asistencia benéfica o asistencial.
- ▶ Decisiones relativas a los ingresos públicos.

### ✓ ¿Cómo sabemos si las propuestas se llevan a cabo?

Una vez aprobados los presupuestos, estos se publicarán en [www.enkarterri.eus](http://www.enkarterri.eus) en la sección de Presupuestos Participativos. Se podrá hacer un seguimiento de las mismas a través de los informes de ejecución presupuestaria que se publican en la web municipal periódicamente.



Mancomunidad de Las Encartaciones



946 671 851



Aranguren - Zalla



La Inmaculada nº 15



[www.enkarterri.eus](http://www.enkarterri.eus)